



Ayuntamiento de Alcorcón

Proceso para la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos.

23:35:60
Business Strategy
Innovation
Branding
Solution
Marketing
Analysis
Ideas
Process
Management

23:35:60



Ayuntamiento de Alcorcón

- PRESENTACIÓN.

- RGPD: UNA CUESTIÓN COMPLEJA.
- GUIA SECTORIAL DE LA AEPD.
- NECESIDAD DE PROFUNDIZAR EN LA MATERIA.
- OTRAS GUIAS Y DOCUMENTOS DE APOYO DE LA AEPD.
- SEGUIMIENTO DEL NUEVO RÉGIMEN.





“Toda información sobre una persona física identificada o identificable”.

Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante un identificador (nombre,...)

Categorías especiales

“Datos relativos a la salud”

“Datos genéticos”: relativos a las características genéticas

“Datos biométricos”: relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales.

Que revelen ideología, afiliación sindical, religión o creencias.

Que se refieran a origen racial o vida sexual.

Que se refieran a la comisión de infracciones penales o administrativas.

Elaboración de perfiles





“Cualquier actividad en la que estén presentes datos de carácter personal”.

Actividades realizadas por mandato legal (obligatorias o potestativas)

Actividades realizadas al amparo de las funciones desarrolladas por las AALL, sin cobertura con norma con rango de Ley, y de carácter voluntario.





“Responsable del tratamiento”.

Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades.

Los municipios, diputaciones provinciales e islas

Los entes que formen parte de la Administración Institucional de la Corporaciones Locales, (organismos autónomos, entidades públicas empresariales locales...)

“Encargado del tratamiento”.

La relación entre responsable y encargado deberá estar regulada en un contrato o instrumento jurídico.

Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos por cuenta del responsable del tratamiento.

EJEMPLOS:

Elaboración de las nóminas
Destrucción de documentación
Control de las cámaras de videovigilancia
Mantenimiento de los equipos informáticos
Etc.



Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. - Principio de responsabilidad proactiva.

Lícitud, lealtad y transparencia

Serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el afectado.

Limitación de la finalidad

Recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados de manera incompatible con dichos fines.

(Compatibilidad legal del tratamiento con fines de archivo de interés público, investigación científica e histórica y estadísticos.)

Minimización de datos

Datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.



Exactitud

Datos exactos y actualizados, adoptándose medidas razonables para su supresión o rectificación.

Limitación del plazo de conservación

Mantenidos no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento

Integridad y seguridad

Se garantiza su adecuada seguridad, incluyendo la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.



“El Responsable del Tratamiento será responsable del cumplimiento de todos estos principios, y capaz de demostrarlo”.

“El responsable del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento. Dichas medidas se revisarán y actualizarán cuando sea necesario”.

Limitación de la finalidad

Recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados de manera incompatible con dichos fines.

(Compatibilidad legal del tratamiento con fines de archivo de interés público, investigación científica e histórica y estadísticos.)

Minimización de datos

Datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

Responsabilidad proactiva

Limitación del plazo de conservación

Mantenidos no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento

Integridad y seguridad

Se garantiza su adecuada seguridad, incluyendo la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.



Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- Identificación de la legitimación.

El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones (art.6):

01

El interesado dio su **consentimiento** para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

04

El tratamiento es necesario para **proteger intereses vitales** del interesado o de otra persona física.

02

El tratamiento es necesario para la ejecución de un **contrato** en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

05

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público **o en el ejercicio de poderes públicos** conferidos al responsable del tratamiento;

03

El tratamiento es necesario para el **cumplimiento de una obligación legal** aplicable al responsable del tratamiento.

06

El tratamiento es necesario para la **satisfacción de intereses legítimos** perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.



En ambos casos debe existir una previsión normativa específica, con rango de Ley.

03

El tratamiento es necesario para el **cumplimiento de una obligación legal** aplicable al responsable del tratamiento.

05

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público **o en el ejercicio de poderes públicos** conferidos al responsable del tratamiento;



Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. - Identificación de la legitimación.

En el caso de que la base jurídica se base en el consentimiento:

01

El interesado dio su **consentimiento** para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

(Desde los 14 años. 13 en Proyecto de Ley español)

INEQUÍVOCO
(explicito, para "datos sensibles")
INFORMADO
LIBRE
ESPECÍFICO

Manifestación que muestre su voluntad de consentir, o mediante una clara acción afirmativa.



Los afectados deben ser informados del cambio de base jurídica y deben poder ejercer los derechos asociados a la nueva base.





Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- Registro de actividades vrs registro de ficheros.



Deberá contener:

- a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;
- b) los fines del tratamiento;
- c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
- d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
- e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país.....
- f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
- g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas.



¿Qué son “actividades”.

- Un mismo dato puede incluirse en dos o más “tratamientos”.
- Podrá organizarse sobre la base de los ficheros notificados al Registro General de Protección de Datos de la AEPD, si bien no es un registro de ficheros sino de tratamientos.
- La AEPD, a través de su sede electrónica, permite a los responsables descargar los ficheros inscritos hasta el momento.





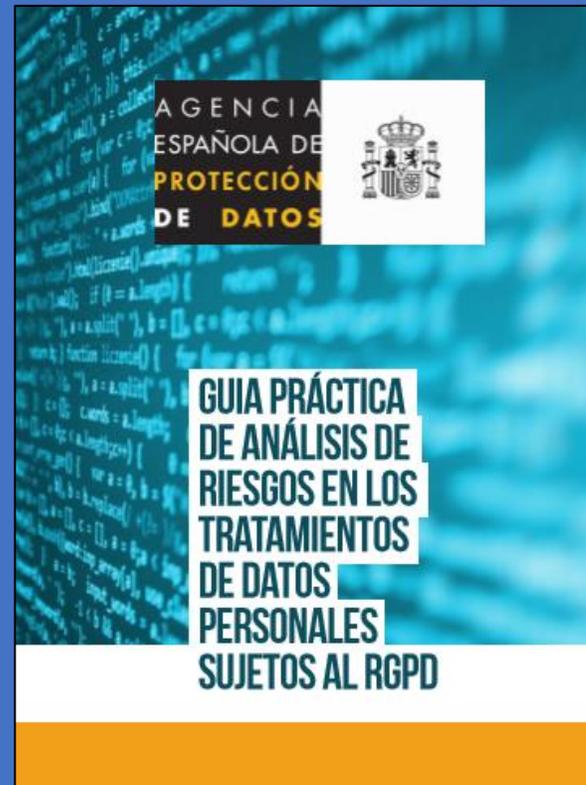
Ayuntamiento de Alcorcón

Análisis de riesgos

El RGPD obliga a que los responsables lleven a cabo una valoración del riesgo de los tratamientos que realicen, con el fin de establecer las medidas a aplicar. Este análisis del riesgo variará en función de:

- Los tipos de tratamiento.
- La naturaleza de los datos.
- El número de afectados.
- La cantidad y variedad de tratamientos que realice una misma organización.

En los Aytos. de menos de 20.000 hab. “con el soporte de la correspondiente Diputación Provincial” (¿).



El modelo de seguridad del art. 32 del RGPD se asienta sobre tres acciones:



Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Seguridad.

Análisis de riesgos

- **Consideran** el estado de la técnica, los costes, y la naturaleza, alcance, contexto y fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.
- El modelo de seguridad **incluirá** entre otros:
 - a) la seudonimización y el cifrado de datos.
 - b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
 - c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
 - d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Medidas de seguridad



El modelo de seguridad del art. 32 del RGPD se asienta sobre tres acciones:



Análisis de riesgos

Medidas de seguridad

Comunicación de quebras de seguridad

Cuando se produzca una violación o quiebra de seguridad, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos, y siempre que exista riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento, **deberá notificarlo**:

-a la AEPD, en un plazo máximo de 72 horas.

-a los afectados, salvo excepciones:

- a) Se han adoptado y aplicado medidas sobre los datos personales afectados, particularmente aquellas que hagan ininteligibles los datos (por ejemplo: se han cifrado los datos personales).
- b) El responsable ha adoptado medidas ulteriores que garanticen que ya no existe un alto riesgo para los derechos y libertades.
- c) Que esta comunicación fuese un esfuerzo desproporcionado, optándose por una comunicación pública o medida semejante por la que se informe de forma efectiva a los afectados.

Se define el contenido mínimo de estas notificaciones.

Elaborar una Plan de Contingencias y mantener un registro de los incidentes de seguridad

El modelo
de
seguridad
del art. 32
del RGPD
se asienta
sobre tres
acciones:



Principio de protección de datos desde el diseño:

Supone que la protección de datos ha de estar presente en las primeras fases de concepción de un proyecto y formar parte de la lista de elementos a considerar antes de iniciar las sucesivas etapas de desarrollo.

Se materializa en medidas técnicas y organizativas con el objeto de aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento.

Principios para la implementación efectiva del RGPD desde la responsabilidad proactiva.



Principio de protección de datos por defecto:

Sólo serán tratados los datos estrictamente necesarios.

Se ha de compartimentar el uso del conjunto de datos entre los distintos tratamientos, para que no todos los tratamientos accedan a todos los datos.

Se destaca como uno de los principios de protección de datos por defecto que los datos no sean accesibles a un número indeterminado de personas físicas.



Es uno de los principios que articulan el RGPD (art.14), y se manifiesta en el **derecho a la información en la recogida de datos personales.**

Se debe informar sobre los siguientes extremos:

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (obligatorio para la Administración Local);

La base jurídica o legitimación del tratamiento;

El plazo o criterios de conservación de la información;

La existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

La previsión de transferencias de datos a terceros países;

El derecho a presentar una reclamación ante las autoridades de control.

Si los datos no se obtienen del propio interesado.

El origen de los datos;

Las categorías de los datos



Tres importantes instrucciones:

- Antes de un mes desde que se obtuvieron los datos personales;
- Antes o en la primera comunicación con el afectado;
- Antes de que los datos, en su caso, se hayan comunicado a otros destinatarios

En el caso de que los datos no se obtengan del propio afectado, por proceder de alguna cesión legítima, el responsable **informará a las personas interesadas dentro de un plazo razonable**, pero en cualquier caso:

La información se proporcionará de forma **concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso**, con un lenguaje claro y sencillo.

3

La obligación de informar se debe cumplir **sin necesidad de requerimiento alguno**, y el responsable deberá **poder acreditar** con posterioridad que ha sido satisfecha.



“Cualquier persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento”.

Elección responsable

Se elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del presente Reglamento y garantice la protección de los derechos del interesado.



“Cualquier persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento”.

Elección responsable

Vínculo contractual

La relación entre el responsable y encargado del tratamiento **tiene que plasmarse en un contrato o acto jurídico similar por escrito** o incluso formato electrónico que los vincule.

Respecto al contenido mínimo, estará formado por el objeto, la duración, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de afectados, y las obligaciones y derechos del responsable.



“Cualquier persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento”.

Elección responsable

La rela
tratam
acto ju
electro
Respe
objeto
tratam
de afe
respon

Vínculo contractual

Contenido mínimo del contrato

- Las instrucciones del responsable del tratamiento.
- El deber de confidencialidad.
- Las medidas de seguridad.
- El régimen de la subcontratación.
- La forma en que el encargado asistirá al responsable en el cumplimiento de responder el ejercicio de los derechos de los afectados.
- La colaboración en el cumplimiento de las obligaciones del responsable.
- El destino de los datos al finalizar la prestación



“Cualquier persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento”.

Elección responsable

La rela
tratam
acto ju
electro
Respe
objeto
tratam
de afe
respon

Vínculo contractual

- Las instrucciones
- El deber de conf
- Las medidas de s
- El régimen de la
- La forma en que
- responsable en e
- ejercicio de los d
- La colaboración
- obligaciones del responsable.
- El destino de los datos al finalizar la prestación

Contenido mínimo del contrato

Necesidad de revisar todos los contratos actuales en los que el contratista gestione datos personales de responsabilidad municipal.



Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Derechos de los afectados.



Derecho de rectificación



Derecho de acceso



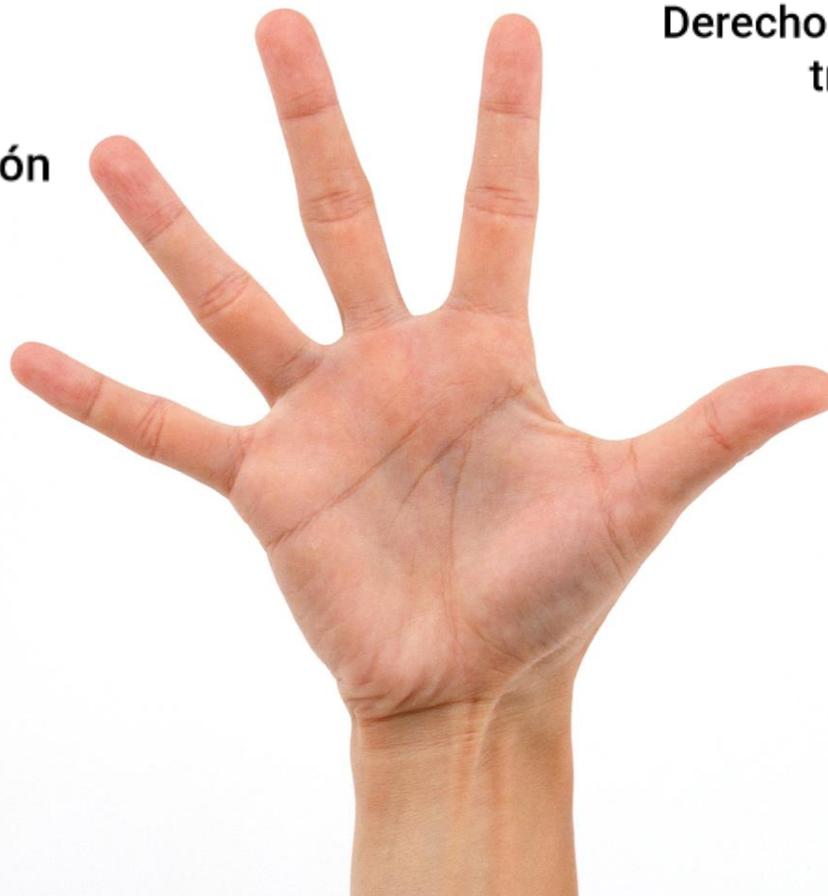
Derecho de supresión
("Derecho al olvido")



Derecho a la limitación del
tratamiento



Derecho de oposición





LOS DERECHOS QUE TIENES PARA PROTEGER TUS DATOS PERSONALES

EL 25 DE MAYO DE 2018 SE APLICA EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS CUÁLES SON TUS DERECHOS

1

DERECHO A CONOCER

• PARA QUÉ UTILIZAN TUS DATOS

• Quién los tiene
• Para qué los tienen
• A quién los pueden ceder
• Quiénes son sus destinatarios

• EL PLAZO DE CONSERVACIÓN DE TUS DATOS o hasta cuándo van a ser utilizados

• QUE PUEDES PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

• LA EXISTENCIA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS, LA ELABORACIÓN DE PERFILES Y SUS CONSECUENCIAS



2

DERECHO A SOLICITAR AL RESPONSABLE

• LA SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS

• Si impugnamos la exactitud de los datos, mientras se verifica o una exactitud por parte del responsable
• Si hemos ejercitado nuestro derecho de oposición al tratamiento de datos, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre tus derechos

• LA CONSERVACIÓN DE TUS DATOS

• Si el tratamiento es ilícito y nos oponemos a la supresión de los datos solicitando la limitación de su uso
• Si los datos se necesitan para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones

• LA PORTABILIDAD DE TUS DATOS A OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS

• En un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, siempre que sea técnicamente posible para su portabilidad y cuando los hayen utilizado tratado con tu consentimiento o por existir un contrato



3

DERECHO A RECTIFICAR TUS DATOS

• CUANDO SEAN INEXACTOS

• CUANDO ESTÉN INCOMPLETOS

4

DERECHO A SUPRIMIR TUS DATOS

• POR TRATAMIENTO ILÍCITO DE DATOS

• POR LA DESAPARICIÓN DE LA FINALIDAD QUE MOTIVÓ EL TRATAMIENTO O RECOGIDA

• CUANDO REVOCAS TU CONSENTIMIENTO

• CUANDO TE OPONES A QUE SE TRATEN



5

DERECHO DE OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE TUS DATOS

• POR MOTIVOS PERSONALES SALVO QUE QUIEN TRATA TUS DATOS ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO

• CUANDO EL TRATAMIENTO TENGA POR OBJETO EL MARKETING DIRECTO



Debe distinguirse del **derecho de acceso de los interesados a los expedientes** administrativos que regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como del **derecho de acceso** regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Ayuntamiento de Alcorcón

- ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Derechos de los afectados.

Existen supuestos en los que estos derechos no se aplicarán, cuando el tratamiento sea necesario (art 17.3):



Derecho de acceso



Derecho de supresión
("Derecho al olvido")



Derecho de rectificación

- a) para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información;
- b) para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable;
- c) por razones de interés público en el ámbito de la salud pública
- d) con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho indicado en el pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento,
- e) para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones



Derecho a la limitación del
tratamiento



Derecho de oposición





En paralelo:



— **ADECUAR LOS FORMULARIOS** para adaptar el derecho de información a los requisitos del RGPD



— **ADAPTAR LOS PROCEDIMIENTOS** para atender los derechos de los ciudadanos, habilitando medios electrónicos



— **ESTABLECER Y REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS** para acreditar el consentimiento y garantizar la posibilidad de revocarlo



— **VALORAR SI LOS ENCARGADOS DE TRATAMIENTO OFRECEN GARANTÍAS** de cumplimiento del RGPD y adaptar los contratos elaborados previamente



— **CONFECCIONAR E IMPLANTAR POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS** que contemplen los requisitos del **RGPD** (art. 24, 25, 30) y poder acreditar su cumplimiento



— **ELABORAR Y LLEVAR A CABO UN PLAN DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN** para los empleados



1ª FASE:

- APORTAN FORMULARIOS EXISTENTES.
- DESCRIBEN PROCESOS EXISTENTES.
- IDENTIFICAN CONTRATOS VIGENTES. QUE INCLUYEN DATOS PROTEGIDOS

- DESCARGAR FICHEROS INSCRITOS EN LA AEPD.
- ACTUALIZAR, CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS.

CREAR REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



1ª FASE: 15 DE MAYO- 30 DE JUNIO



- ¿POR DÓNDE EMPEZAR? ¿Qué estamos haciendo?

-DEFINIR BASES JURÍDICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS.

-DEFINIR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

-IDENTIFICAR PROCEDIMIENTOS CON DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

-COORDINAR CON OFICINA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES.

2ª FASE:

REVISAR Y ADAPTAR PRIMEROS PROCEDIMIENTOS

ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS



COMPLETAR NUEVOS
FORMULARIOS

-GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DERECHOS DE INFORMACIÓN.



LISTADO DE ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

-VALORAR CUMPLIMIENTO RGPD
-ESTUDIO DE CONTRATOS A ADAPTAR.



CONTINUAR ACCIONES FORMATIVAS

-CON ESPECIALIZACIÓN EN:
-PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS
-PLAN DE SEGURIDAD.

2ª FASE: 1 DE JULIO- 31 DE OCTUBRE



3ª FASE: CONDICIONADA POR LA NECESIDAD DE OBTENER FINANCIACIÓN.



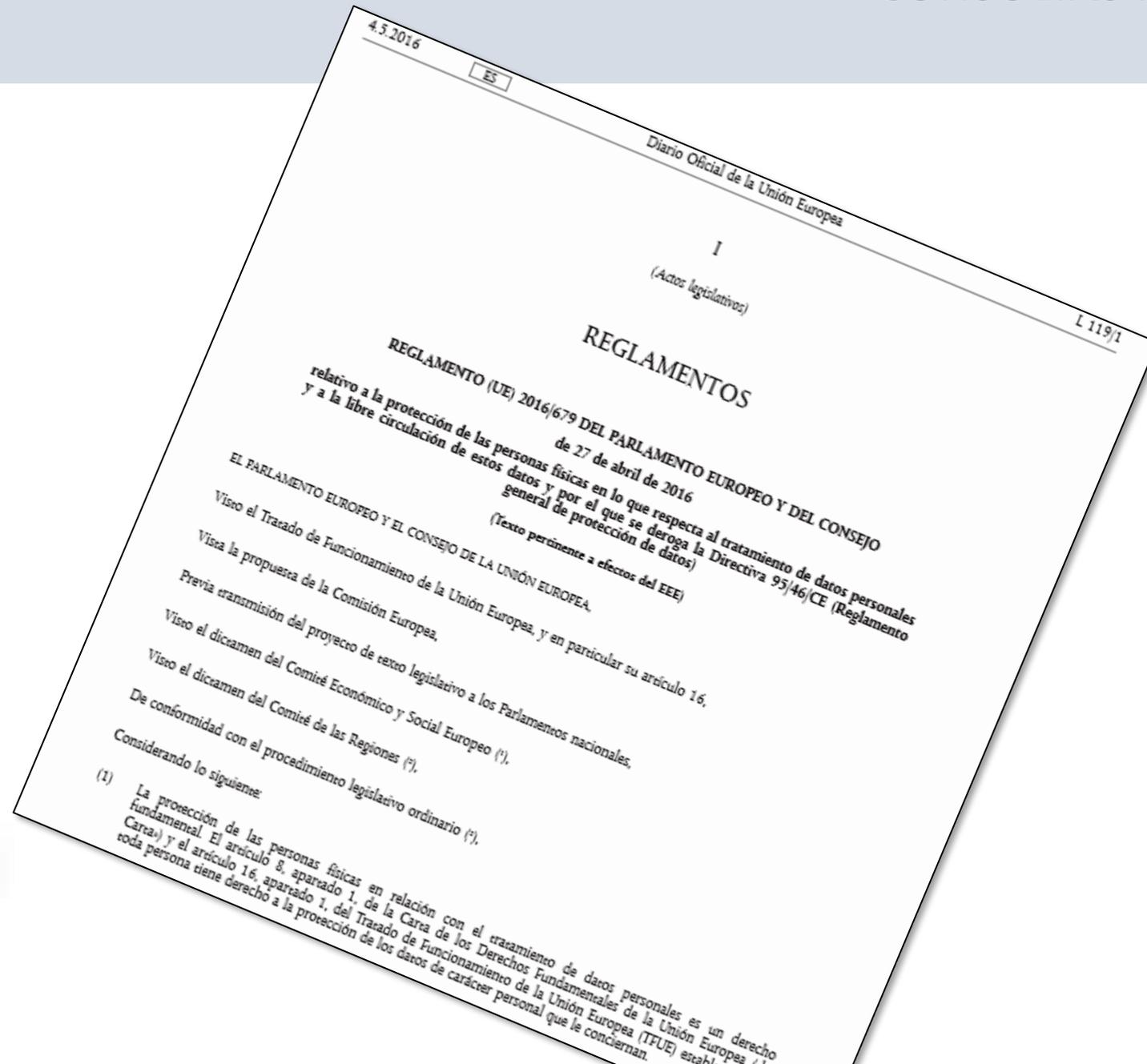
3ª FASE: NOVIEMBRE-FEBRERO 2019

4ª FASE, 5ª FASE, ETC.



Ayuntamiento de Alcorcón

- CONSULTAS FRECUENTES.





- No quedarse quietos.
- Aprovechar las herramientas que ofrece la AEPD y otras entidades.
- Seguir formándonos.
-y aprovechar el RGPD como palanca para mejorar nuestros procedimientos e impulsar procesos de transformación digital en el Ayuntamiento.